

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO ECONÓMICO FINANCIERO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

RESULTADO DEFINITIVO PRUEBA PSICOTÉCNICA Y ENTREVISTAS Y RESULTADO PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, y una vez transcurrido el plazo establecido en las bases de la convocatoria, se elevan a definitivo los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica y entrevistas con el siguiente resultado:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	PRUEBA PSICOTÉCNICA	ENTREVISTA	TOTAL
4	SÁNCHEZ CASADO, MIGUEL ÁNGEL	15,00	6,00	21,00
14	SÁNCHEZ PRIETO, RAMÓN	10,75	12,00	22,75
9	COSTALES GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	11,75	9,00	20,75
10	GARCÍA SALGUERO, VICTOR MANUEL	10,50	12,00	22,50
11	GONZÁLEZ MONTESINOS, IGNACIO JESÚS	14,50	12,00	26,50

Continuando con el proceso selectivo se procede a la baremación de los aspirantes según los criterios de acreditación establecidos en las presentes bases.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 15 puntos)	TITULACIÓN (máx. 10 puntos)	OTRAS TITULACIONES Formación Específica (máx. 2 puntos)	OTRAS TITULACIONES Formación en Informática (máx. 2 puntos)	OTRAS TITULACIONES (Formación en Lengua Inglesa)	TOTAL FASE DE CONCURSO
4	SÁNCHEZ CASADO, MIGUEL ÁNGEL	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
9	COSTALES GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	0,45	1,00	2,00	1,00	0,00	4,45
10	GARCÍA SALGUERO, VICTOR MANUEL	14,40	8,00	2,00	2,00	0,00	26,40
11	GONZÁLEZ MONTESINOS, IGNACIO JESÚS	0,00	6,00	2,00	1,00	0,00	9,00
14	SÁNCHEZ PRIETO, RAMÓN	0,00	8,00	2,00	0,00	0,25	10,25

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.2) Fase de Concurso, se reseña lo siguiente:

“Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la fase de concurso habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o telemáticamente mediante la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476.”

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El presidente del Tribunal
Balbino Otero López

